CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

CONGRESO	DE LOS DIP	UTADOS
REGISTRO	GENERAL DE	ENTRADA
	0066582	

Nombre y apellidos	Fecha: 14/06/2013~19: 35: 22	
Maria Carmen Rodriguez Flores		
Estado civil	Régimen económico matrimonial	
Viuda	·	
Fecha de elección como parlamentario 08/10/2012	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 09/10/2012	
Diputado Senador	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa	

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³				
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS		
	Retribucion asamblea de madrid	20.746,82		
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Grupo parlamentario popular ayuntamiento de madrid	23.210,36		
	Rendiminetos activos financieros	13.100		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	Colaboracion en periodico	1.499,06		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Pension de viudedad	18.201,68		
	Consejo asesor RTVE en la comunidad de madrid	2.881,20		
	Arrendamientos	60.138,66		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵				

CANTIDAD PAGADA POR IRPF Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo		
		€
hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		

Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletin Oficial y las Web reproducirón sin corrección el que la declaración Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE REGISTRO DE INTERESES LIBRO II. DECLARACIÓN DE BIENES 1 4 JUN. 2013

ENTRADA 466